



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-16636-17-3

VISTO el Expediente N° 1-47-16636-17-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma DEMEDIC S.A. solicita la corrección de la Disposición –ANMAT- N° 11458/17 por la cual se aprobó la Modificación del registro del producto médico denominado Sistema y Kit para Procedimiento Intraperitoneal con Hipertermia (IPH), marca THERMASOLUTIONS.

Que se consignó erróneamente el código de dos modelos en el Anexo de Autorización e Inscripción, PM 251-77.

Que tal error se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N°101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Anexo de Autorización de Inscripción, PM 251-77 de la Disposición

ANMAT N°11458/17 el que quedará redactado de la siguiente manera: donde dice: “101-2000 y 101-2001”, debe decir: “111-2000 y 111-2001 ”

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM 251-77 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-16636-17-3